

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2016 al 2017.-

Lota, 23 de Noviembre del 2016.-

DECRETO N° 2064.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.11.2016, por el funcionario de esta Corporación; Doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, Grado 14º E.M.R., en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2016, a contar del 16.11.2016 al 06.12.2016 (15 días hábiles).

b) El D.A. N° 2597, de fecha 29.10.2014, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo del 22.11.2016.

c) La solicitud del funcionario antes señalado, de fecha 11.11.2016, en virtud de la cual manifiesta su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2017.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del la funcionaria Doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, Grado 15º E.M.R., correspondiente al 2016 con el de la anualidad del año 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/jgp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.-
- ✓ Administración y Finanzas.-
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE